



# OCTUBRE 2021

# MOVIMIENTO

# CIUDADANO POR EL

# AGUA (MCA)

## BOLETÍN INFORMATIVO #1



### **"Datos Cargados" en el proceso de formación de la Ley del agua.**

Quien no haya asistido a la "discusión y aprobación del articulado" que tiene como base el anteproyecto de Ley de Recurso Hídrico, que fue manufacturada en Casa Presidencial y por ahora revisa la Comisión Ad Hoc, de la Asamblea Legislativa, no se imagina el peligro que se cierne sobre uno de los derechos de todo ser humano: el agua y el saneamiento. Con el agravante que conlleva pues estos derechos, se extiende a otras prerrogativas fundamentales como la salud y la vida digna.

Con un guion en el escenario los nueve votos del partido Nuevas Ideas, y el voto de fidelidad de los partidos "socios", abruman por mayoría cuantitativa, cualquier indicio de debate por la oposición política que solamente suma un voto en contra. Que más bien, se interpreta como un "grito en el desierto".

Como ejemplo en el artículo 60, que trata de las autorizaciones de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, que se describe como: "el acto administrativo por medio del cual se concede a las personas naturales o jurídicas para hacer uso del agua con fines industriales, agroindustriales y recreativos en determinada cantidad y calidad, sean estas superficial o subterránea, a ser extraída bajo un régimen específico en un punto geográfico definido el cual no podrá ser utilizado para otro uso distinto al autorizado".

El cual no obtuvo mayor discusión y fue aprobado en su totalidad, sin contar con antecedentes sobre el consumo de uso doméstico frente a la producción de la industria y agroindustria. O el estudio técnico de la disponibilidad de las aguas superficiales o subterráneas, la disponibilidad hídrica, el balance hídrico nacional y mucho menos la contaminación que estas últimas generan en los cuerpos de agua del territorio nacional.

## **Diputados incorporen en la ley del agua los aportes de la Iglesia y MCA**

# Diputados cumplan Con lo que espera la población

Global Water Partnership Central America, en su estudio de la "Situación de los Recursos Hídricos de Centroamérica, señala que la región dispone de riqueza hídrica suficiente para cubrir sus necesidades. No obstante, el acceso al agua en general para la población aún continúa siendo un déficit.

Y similar resultado obtuvo el artículo 61, que a petición del diputado Christian Guevara (jefe de fracción de Nuevas Ideas), propuso un cambio al contenido del anteproyecto del Gobierno, de concesionar 473, 040 metros cúbicos al año por un período de 15 años y con oportunidad de prorrogarlo.

La propuesta oficial permitía 470 millones de litros de agua en un año a estos sectores extractores y que las organizaciones han denunciado reiteradamente como una privatización del bien natural o una concesión disfrazada como autorización. Así como un incumplimiento a los principios rectores de una Ley del Agua con visión de derechos humanos.

La discusión del artículo 61, culminó con la votación a favor de asignar mil metros cúbicos de agua diarios para cada concesionario", además de admitir el diputado Guevara, que era difícil en el país "llegar a un acuerdo", al referirse a la extracción del agua en el territorio nacional, al señalar que para la sociedad civil organizada pueda ser alta la cuota y para el sector privado una baja cantidad para sus procesos de producción.

Así también, el tiempo estipulado de extracción que, en el anteproyecto presidencial, contemplaba un plazo no mayor de 15 años. Y que las observaciones hechas, rebajaron el tiempo de explotación a 5 años, pero sin ahondar sobre la renovación de los permisos o los estudios técnicos previos, que estarán en las responsabilidades de la ASA.

Como sociedad civil no podemos obviar cifras e informes, sobre la Situación del Agua en El Salvador, que presentó Tutela Legal del Arzobispado, en la cual, retoma cifras del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en su informe oficial de Calidad del Agua de los Ríos de El Salvador (2017).

En el dan cuenta que el 6% de los sitios evaluados cumplen con la "aptitud de uso para actividades recreativas con contacto humano", No obstante, señalan que no hay cifras claras sobre el consumo humano, y que deja libre a la interpretación que un 68% del agua se encuentra contaminada, creando un riesgo para la salud humana e incluso para la vida animal y la flora.

Realmente, este es un llamado a la ciudadanía en general a exigir a los diputados que tienen a cargo la revisión y conformación de la Ley del Agua, a que cumplan con quienes los eligieron y dotar de un marco jurídico que dignifique la vida de la población y que resguarde el medio ambiente nacional.

Porque el impacto del Cambio Climático es una realidad y no podrá ser viable la vida de la población salvadoreña, si el estimado de una persona en su consumo es de 100 litros de agua versus los 365 millones de litros de agua que obtendrán los concesionarios.

Hasta el momento en cuatro reuniones de la comisión ad hoc, se han discutido y aprobado 61 artículos (de los cuales algunos han sido modificados discrecionalmente, unos eliminados, otros agregados y hechos a la medida de la ley que los diputados quieren) y se espera que, en la próxima sesión del jueves 7 de octubre, se continúe con artículo 62 en adelante.

